

XX Coloquio Nacional Sobre la Enseñanza de la Filosofía

“¿Qué tipos de democracia son posibles para América latina?”

**Universidad Autónoma de Zacatecas, Campus Siglo XXI
21, 22 y 23 de agosto de 2008**

“Democracia y orden social en el pensamiento de Arturo Ardao”

Título

LAURA VARGAS MENDOZA

Autor

UNAM

Institución de procedencia

Resumen

Arturo Ardao (Barriga Negra, Lavalleja, 27 de septiembre de 1912 - Montevideo, 22 de septiembre de 2003) es un historiador y filósofo uruguayo, un historiador de las ideas de Uruguay y de Latinoamérica. Entre sus obras se encuentran: *Filosofía pre-universitaria en el Uruguay. De la Colonia a la fundación de la Universidad. 1787-1842*, *Espiritualismo y positivismo en el Uruguay*, *La filosofía en el Uruguay en el siglo XX*, *Etapas de la inteligencia uruguaya*, *Estudios latinoamericanos de historia de las ideas*, *América Latina y la latinidad. 500 años después*, *Espacio e inteligencia*, *La inteligencia latinoamericana*, *La lógica de la razón y la lógica de la inteligencia*; entre otros.

Lo que pretendo en este ensayo, es mostrar, que los conceptos que Arturo Ardao ve como inherentes a la democracia, nos siguen siendo de mucha utilidad, sin descartar por ello otros análisis del mismo concepto de democracia. Además porque dichos conceptos que Ardao describe fundamentan diferentes ordenes de nuestras sociedades: el primero, que fundamenta la igualdad y; el segundo, que busca diferenciar para llegar a un orden. Como bien sabemos, los conceptos de igualdad y diferencia son hoy en día muy estudiados. De lo cual resulta muy interesante ver lo que ya se ha dicho de estos conceptos y como lo han dicho nuestros filósofos latinoamericanos. Pero sobre todo, como puede entender el concepto de democracia, un filósofo uruguayo, como lo es Ardao, que ha vivido en una dictadura y ha visto pasar a la democracia su país.

“Democracia y orden social en el pensamiento de Arturo Ardao”

“Democracia y orden social en el pensamiento de Arturo Ardao”

Por: LAURA VARGAS MENDOZA

Si respondemos a la pregunta ¿qué es la democracia?, hay dos vías a seguir: la primera consistiría en la búsqueda de la definición correcta de dicho concepto; la segunda sería describir lo que hoy en día vemos como democracia¹. No hay contradicción entre estas dos formas de responder a la pregunta, sino por el contrario, una complementación de la una para con la otra.

Ardao, sin embargo, al tratar el tema de la democracia, no lo hace desde un análisis del término, sino desde la perspectiva del hombre como objeto axiológico.

Pero vayamos directamente al texto de Ardao:

“Inherente a la democracia es el principio de la dignidad intrínseca de la persona humana, de donde la natural igualdad de los derechos entre todos los hombres. Pero tan inherente a ella como ése, es el principio de selección, por la diferenciación moral y la diferenciación reguladora. No en vano en su ejercicio práctico, el concepto de democracia se halla íntimamente ligado al de

¹ Amelia Croce, Filosofía y democracia en le proyecto de integración regional en http://www.corredordelasideas.org7doc/sesiones/comunicaciones1/amelia_croce.doc consultada el 22 de junio de 2008

XX Coloquio Nacional Sobre la Enseñanza de la Filosofía
“¿Qué tipos de democracia son posibles para América latina?”

la elección, tomado éste en su más lato sentido, es decir, aplicado a todos los órdenes de la vida colectiva, no sólo al político. Extraña a la democracia, en cambio, hasta el punto de constituir su negación, es la diferenciación discriminadora.”

Arturo Ardao, “El hombre en cuanto objeto axiológico” en *Espacio e Inteligencia*

En éste análisis Ardao relaciona el conocimiento y la axiología, ya que para él: “el hombre en cuanto objeto axiológico, sigue paso a paso todas las modalidades del hombre en cuanto objeto gnoseológico desde que este es objeto, es siempre, condición de aquél”². Aclara además que la relación no es de equivalencia, es decir, “todo objeto axiológico empieza por ser objeto gnoseológico, [pero] no todo objeto gnoseológico es objeto axiológico: no todo conocimiento de un objeto lleva siempre consigo su valoración.”³ Ardao sostiene que el hombre es el único objeto axiológico al que se le puede atribuir valor sin más, en el cual se da una inseparabilidad entre el ser y el valer que resulta en la dignidad de la condición humana. Dicha dignidad, no es axioética y por ello aleatoria sino por el contrario es axionológica, es decir, intrínseca, la cual exige un respeto intrínseco, es decir, un respeto al individuo humano por lo que genéricamente tiene de humano, a la persona por lo que tiene de persona. Pero dicha dignidad intrínseca nos lleva a la igualdad natural, es decir, “de la dignidad intrínseca extrae su razón de ser un conjunto de principios cuyo titular no es ni la humanidad en su abstracción

² Ardao, Arturo, en “El hombre en cuanto objeto axiológico” en *Espacio e Inteligencia*, Montevideo, Biblioteca de Marcha/FCU, 1993, p. 136

³ Ardao, Arturo, en “El hombre en cuanto objeto axiológico” en *Espacio e Inteligencia*, Montevideo, Biblioteca de Marcha/FCU, 1993, p. 136-137

“Democracia y orden social en el pensamiento de Arturo Ardao”

genérica ni un determinado tipo de hombre, sino cada hombre en su personal concreción; los derechos humanos, la igualdad de derechos y, en definitiva, entre los seres humanos, la igualdad natural”⁴

Pero, cabría preguntarse porqué es tan importante hablar del hombre cuando se habla de la democracia, la respuesta la tiene Yamandú Acosta:

“La condición de posibilidad de la Democracia es el Sujeto, ella es la mediación institucional de su afirmación, que se vehiculiza sin alinearse en la ciudadanía.

El Sujeto es pues la condición trascendental de la Democracia, sin embargo no se trata del universalismo abstracto del Sujeto trascendental, sino del universalismo concreto del Sujeto corporal.

El universalismo concreto del Sujeto corporal no solamente implica la inclusión de todos, sino que ésta se da en la perspectiva del reconocimiento de todas las diferencias que no supongan asimetrías; se trata de una intersubjetividad incluyente en la que las alteridades cuentan como tales.”⁵

Además porque si deseamos una nueva democracia, necesitamos de una nueva definición y nuevos elementos para ser creada, conforme a las necesidades de nuestras sociedades:

“De acuerdo a nuestro modo de entender, tanto la teoría antropológica que estaría en la base de la nueva teoría general del derecho a que aspira Blengio Valdés, como la teoría general de los derechos humanos, del estado de derecho y de la democracia que percibimos en estrecha relación con aquellas

⁴ Ardao, Arturo, en “El hombre en cuanto objeto axiológico” en *Espacio e Inteligencia*, Montevideo, Biblioteca de Marcha/FCU, 1993, p. 142

⁵ Yamandú Acosta “Sujeto, Democracia y ciudadanía”, Revista Pasos Nro. 90, Segunda Época: julio-agosto, <http://www.uruguaypiensa.org.uy/imgnoticias/821.pdf> consultada el 22 de junio de 2008

XX Coloquio Nacional Sobre la Enseñanza de la Filosofía
“¿Qué tipos de democracia son posibles para América latina?”

y que contribuirían –desde la teoría- a una efectiva afirmación de la humanidad –sea frente a las formas explícitas de negación, sea frente a aquellas que legitiman negación tras una pretendida afirmación-, deben procurarse en el sentido de la teoría crítica que una y otra vez puede y debe responder a las nuevas formas –explícitas o implícitas- de negación de lo humano, tanto en efectivas prácticas históricas, en sus expresiones institucionales, como en construcciones en el registro de la teoría tradicional de las mismas, en las que la explicación suele trascendentalizarse como ilegítima legitimación.” (Yamandú Acosta, “La construcción de la democracia en la transición. El pensamiento de las ciencias jurídicas, políticas y sociales: Uruguay 1985-1989”, <http://www.revistapolis.cl/16/acos.doc> consultado el 22 de junio de 2008)

Dicha teoría consistiría en crear democracias que respeten los derechos humanos, descrito de otra forma:

“Mariana Blengio Valdés aporta una caracterización de la democracia perfectamente convergente con la que hemos propuesto en términos de realización de un régimen de derechos humanos: “Una democracia real se construye desde el respeto de los derechos civiles y políticos, de los derechos económicos, sociales y culturales, y de aquellos otros derechos de cuya naturaleza nos vuelve a los primeros como es el derecho a vivir en paz o el derecho de que existan condiciones de desarrollo que permitan a los habitantes del país usufructuar de la vivienda, la alimentación, el agua, la salud, en el más amplio sentido de la palabra. Este círculo opera de forma

“Democracia y orden social en el pensamiento de Arturo Ardao”

concéntrica, y son a la fecha cuestionables aquellas definiciones que apuntan a la separación de los derechos con base en categorías teóricas que se disocian de la realidad del ser.

El círculo al cual se refiere, fundado en la dignidad que intrínsecamente distingue al hombre y a la mujer con sus particularidades innatas, requiere para su coexistencia un marco jurídico que habilite todas las expresiones de libertad y el entorno de tolerancia. Desde este punto de vista, los derechos humanos hacen a la democracia. Y cualquier democracia exige para su verdadero respeto condiciones que hagan efectiva la protección de esta noción amplia e integral de los derechos humanos” (Blengio Valdés Mariana, [2005] “la interpretación de los derechos humanos en veinte años de democracia”, en *20 años de democracia. Uruguay 1985-2005: miradas múltiples*, Taurus, Montevideo; citado por Yamandú Acosta en “La construcción de la democracia en la transición. El pensamiento de las ciencias jurídicas, políticas y sociales: Uruguay 1985-1989”, <http://www.revistapolis.cl/16/acos.doc> consultado el 22 de junio de 2008)

Ya que “Nuestro talón de Aquiles y el mayor nudo gordiano que nuestra inteligencia tiene para desatar, lo constituyen las grandes injusticias y escandalosas desigualdades en las que sobreviven nuestros pueblos en América Latina.”⁶

Aunque habría que aclarar, que para Ardao la igualdad es natural. Sin embargo, hay otros elementos en la democracia que la ayudan a tener un orden, como lo es

⁶ Luis Alemañy, “El legado de Arturo Ardao”, exposición del autor en le *Homenaje a Arturo Ardao* al cumplirse el primer mes de su fallecimiento –el 22 de Octubre de 2003–, realizado por la dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y cultura; <http://www.lista903.com.uy/boletin/B191103/legado.htm> consultado el 22 junio 2008

XX Coloquio Nacional Sobre la Enseñanza de la Filosofía
“¿Qué tipos de democracia son posibles para América latina?”

la diferenciación moral. La cual se anexa a la igualdad natural sin **conmoverla**, pues es una valoración de uno o varios valores de signo moral (no del valor sin más); la cual puede ser una valoración positiva o negativa. Además exige ser conquistada por parte del individuo y conlleva el respeto por parte del individuo y de los demás; pero este respeto es sólo del individuo humano por lo que específicamente tiene de individuo, a la persona, por lo que tiene de personal.

Entre la igualdad natural y la diferenciación moral, existe en común y como base la dignidad humana, ya sea intrínseca (siempre positiva) o moral (positiva o negativa) de las personas humanas.

Pero además existe otro tipo de valoración, que es la llamada por Ardao la diferenciación reguladora, la cual regula objetivamente ante la conciencia propia o social desigualdades humanas que no pertenezcan a la moral y que por lo mismo no la afectan, p.e. el temperamento, la vitalidad, la belleza, la elocución, la sensibilidad, la inteligencia, la manualidad, la destreza, la energía, la experiencia, la capacidad, etc., las cuales concurren, al igual que la moral a la continua selección, tácita o expresa, sin la cual la existencia social sería imposible. Ellas:

“Juegan su legítimo papel en las instancias formativas a la vez que en las competitivas, tan inevitables unas como otras, de esa misma existencia: en el campo educativo, como en el laboral, en el artístico como en el científico, en el deportivo como en el político. Muchas veces en la espontaneidad de formas libres, como las que simplemente llevan, por ejemplo, a juzgar mejor que otro un operario o un atleta, a un artista o un profesional; pero también a través de formas institucionalizadas, con las que tiene que ver directamente conceptos como los de

“Democracia y orden social en el pensamiento de Arturo Ardao”

examen, concurso, justa, certamen, credencial, diploma, premio, designación, elección.”⁷

Pero existe además una diferenciación que es discriminatoria, que es la valoración del ser humano por el ser humano conforme a patrones estimativos resultantes de privilegios (sociales, económicos, raciales, nacionales) intereses o prejuicios que vulneran la igualdad fundada en la intrínseca dignidad de la persona humana al reposar sobre situaciones que van desde el distanciamiento hasta la opresión brutal. Y que deforman los valores éticos por la introducción de injustas valoraciones morales, e incluso distorsionan la racionalidad axiológica de la moralmente neutra, al mismo tiempo que natural y socialmente inatacable, diferenciación reguladora.

Cabe además recalcar, que el problema de la objetividad de la valoración en la diferenciación reguladora queda comprometida a través de los criterios y modos bajo los cuales se realiza. Y aunque la igualdad natural no se ve comprometida teóricamente por la diferencia moral, en la práctica se ve constantemente deformada por la diferenciación discriminatoria.

Para concluir las formas diversas de desigualdad humana se dan a través de las determinantes: diferencia moral, diferencia reguladora, y diferencia discriminatoria; las cuales no comprometen en nada el valor intrínseco del hombre, pero que sin embargo suelen prevalecer por encima de él.

Conclusiones:

⁷ Ardao, Arturo, en “El hombre en cuanto objeto axiológico” en *Espacio e Inteligencia*, Montevideo, Biblioteca de Marcha/FCU, 1993, p. 144

XX Coloquio Nacional Sobre la Enseñanza de la Filosofía
“¿Qué tipos de democracia son posibles para América latina?”

La democracia tiene inherente a sí misma la igualdad, pero al mismo tiempo, también las diferenciaciones entre los individuos. Lo cual por sí mismo no es negativo, sino que al contrario nos permite llevar un cierto orden social y hasta a tener mejores beneficios con respecto a la distribución del trabajo. El real inconveniente de las diferenciaciones consiste en que no hay forma de asegurar la objetividad en lo que respecta a la diferencia reguladora, y en la diferenciación moral entra el conflicto de bajo que valor se evalúa, además de si puede existir la objetividad pura. Por que recordemos que cada sociedad y cultura tiene diferentes valores morales, y les dan diferentes jerarquías. La pregunta que queda en el aire es: cómo respetar la igualdad natural al mismo tiempo que se complementa dicha igualdad con las diferenciaciones que son requeridas por cada individuo y la sociedad en su conjunto, que se entienden dentro de la misma definición que Ardao plantea.

“De la divinidad eminente o intrínseca extrae su razón de ser un conjunto de principios cuyo titular no es ni la humanidad en su abstracción genérica ni un determinado tipo de hombre, sino cada hombre en su personal concreción: los derechos humanos, la igualdad de derechos y, en definitiva, entre los seres humanos, la *igualdad natural*.”⁸

⁸ Ardao, Arturo, en “El hombre en cuanto objeto axiológico” en *Espacio e Inteligencia*, Montevideo, Biblioteca de Marcha/FCU, 1993, p. 142

Bibliografía

Ardao, Arturo, “El hombre en cuanto objeto axiológico” en *Espacio e Inteligencia*, Montevideo, Biblioteca de Marcha/FCU, 1993

Yamandú Acosta “La construcción de la democracia en la transición. El pensamiento de las ciencias jurídicas, políticas y sociales: Uruguay 1985-1989”, <http://www.revistapolis.cl/16/acos.doc> consultado el 22 de junio de 2008

Luis Alemañy, “El legado de Arturo Ardao”, exposición del autor en le *Homenaje a Arturo Ardao* al cumplirse el primer mes de su fallecimiento –el 22 de Octubre de 2003-, realizado por la dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y cultura; <http://www.lista903.com.uy/boletin/B191103/legado.htm> consultado el 22 junio 2008

Amelia Croce, Filosofía y democracia en le proyecto de integración regional en http://www.corredordelasideas.org7doc/sesiones/comunicaciones1/amelia_croce.doc consultada el 22 de junio de 2008

Yamandú Acosta “Sujeto, Democracia y ciudadanía”, Revista Pasos Nro. 90, Segunda Época: julio-agosto, <http://www.uruguaypiensa.org.uy/imgnoticias/821.pdf> consultada el 22 de junio de 2008